

Bases Regulatoras y Convocatoria para la realización de Acción Formativa " Escuela Hispano-Marroquí de Negocios "- año 2006- , y al amparo de lo señalado en la Disposición Adicional 3ª de las citadas Bases Regulatoras en concordancia con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, VENGO EN DISPONER la rectificación del Apartado 15º del artículo 12 de la precitada convocatoria siendo en consecuencia su tenor literal el siguiente:

Sólo se admitirán gastos de caja por importe no superior a 120€, en lugar de 20€ que viene señalado.

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, siendo ésta norma interpretativa de obligado cumplimiento para las entidades beneficiarias.

Melilla, 25 de enero de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD

Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

243.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 12 de enero de 2007, registrada con el número 150, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación, Juventud y Mujer, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, por la presente VIENE EN ORDENAR la aprobación y publicación de la convocatoria del VII PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO ENCARNAL LEÓN, junto con las siguientes bases, a las que deberá ajustarse el desarrollo y la resolución del certamen:

BASES

BASES VII PREMIO INTERNACIONAL

DE RELATO CORTO "ENCARNAL LEÓN"

1. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el VII Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNAL LEÓN".

2. Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en castellano.

3.- Los ganadores del primer premio no podrán participar en las tres siguientes ediciones del certamen, y los miembros del jurado en las dos siguientes de haber colaborado en el mismo.

4.- La temática será libre. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad. Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 encuadrado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos Arial.

5.-Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

a. Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y e-mail).

b. Fotocopia del DNI.

c. Autorización a la Ciudad Autónoma para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

6.-Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección:

VII Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNAL LEÓN" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/ Querol, 7. 52004-Melilla.

También puede entregarse en los registros oficiales referidos en el artículo 38.4 de la ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la Indicación expresa en el sobre "Para el VII Premio Internacional de Relato Corto "Encarna León" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer.